

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
N°19150 del 25.04.2008 del Departamento  
de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública. EN LA PARTE QUE SE REFIERE AL  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4965326

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125214

SANTIAGO, 10 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por  
RESOLUCIÓN EXENTA N°19150 del 25.04.2008 del Departamento de  
Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad  
Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, válida por un  
año a DON TOLA YAMPARA, Emilio de nacionalidad BOLIVIANA, de acuerdo  
al proceso de regularización, visa que no ha sido cancelada ni  
estampada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio  
del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN  
EXENTA N°19150 del 25.04.2008 del Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la  
parte que se otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición  
de TITULAR a DON TOLA YAMPARA, Emilio de nacionalidad BOLIVIANA, y  
archivense todos los antecedentes del caso.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública



*[Handwritten signature]*  
\* VIVIANA GONZÁLEZ CPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS  
[10121]10/10/2014  
Distribución:  
- Investigaciones  
- Depto. Extranjería M.I.